

VISTO:

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicación del día 03 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 009/HCDCh/2025, tuvo tratamiento en Comisión y en el Consejo Consultivo, cumpliendo con el procedimiento administrativo;

Que considerando pertinente dar respuesta a los pedidos de vecinos y vecinas y agilizando los trámites administrativos;

Que por mayoría, la votación para dar dictamen al pedido de Excepción al Código de Edificación, fueron dos (2) votos afirmativos en Comisión del día 03 de junio del 2025;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE el pedido de Excepción al Código de Edificación, solicitado en el Expediente N° 009/HCDCh/2025, presentado por el Agrimensor Mayola Carlos de acuerdo al croquis presentado.

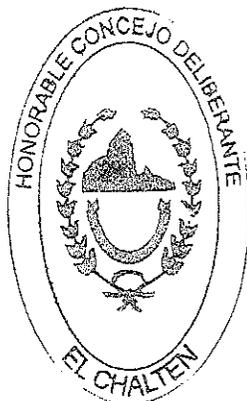
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

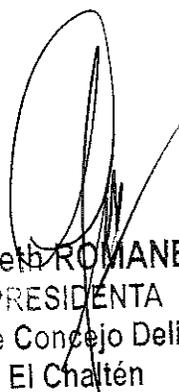
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, PUBLÍQUESE en el boletín oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VII Sesión Ordinaria del día 12 de junio de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Ausente


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 469/HCDCH/2025.